

Área de Auditoría y Procedimientos



RED2RED
CONSULTORES

- El equipo de Auditoría y Procedimientos de Red2Red Consultores está especializado en sistemas de gestión del gasto público, en especial en los sistemas de gestión de los fondos procedentes de la Política de Cohesión de la Unión Europea (Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión).
- Participamos en las fases de:
 - Diseño de los sistemas de gestión y control.
 - Definición de los procedimientos y herramientas necesarias.
 - Elaboración de manuales de procedimientos y actualización de los mismos.
 - Realización de los controles sobre la adecuación de los sistemas implementados y sobre la adecuación de los proyectos u operaciones ejecutadas.
 - Identificación de los elementos de mejora y propuesta de las soluciones necesarias.

- Además, **prestamos servicios de asistencia técnica continua**, en la que ejercemos el rol de **asesores especializados de los organismos públicos** que tienen las competencias para la gestión y el control del gasto. Entre las tareas que realizamos en el marco de estas asistencias técnicas destacan las siguientes:
 - **Trasladamos la última hora de los cambios normativos o procedimentales** que son susceptibles de afectar a la gestión y control del gasto público.
 - **Adelantamos riesgos potenciales que puedan suponer una pérdida de fondos** para el organismo que ostenta la competencia en materia de gestión y control.
 - **Proponemos soluciones** para evitar los riesgos identificados.

- **Mantenemos una comunicación fluida con las Autoridades de Gestión en los Ministerios de Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión) y Empleo (Fondo Social Europeo).** Este intercambio informativo nos permite garantizar la homogeneidad en el tratamiento de los sistemas y las operaciones con independencia de la CCAA desde la que se ejecuten.
- **Emitimos instrucciones metodológicas para la mejora de la gestión interna** de proyectos u operaciones financiadas con fondos procedentes de la UE.
- **Acompañamos a nuestros clientes en los controles externos** (Comisión, Tribunal de Cuentas, Autoridad de Auditoría) y participamos en la redacción de alegaciones a los informes de control externo.

- De forma complementaria a la actividad principal:
 - **Impartimos sesiones formativas** (para gestores de fondos procedentes de la UE, para beneficiarios de ayudas, etc).
 - **Elaboramos herramientas específicas** para mejorar la justificación de ayudas, para analizar la elegibilidad de gastos, para evaluar la validez de procedimientos de contratación pública, para evaluar la validez de convocatorias de ayuda, etc.).
 - **Supervisamos la adecuación de pliegos de contratación pública o de convocatorias de ayuda** (la existencia de errores en estos documentos es una de las principales vías de pérdida de fondos procedentes de la UE).
 - **Dotamos de personal de apoyo especializado** en circunstancias puntuales a organismos públicos (para la liquidación de convocatorias de ayudas, para la tramitación de una declaración de gastos, para la realización de visitas físicas a proyectos subvencionados, etc.).
 - **Respondemos a cuestiones y dudas planteadas por los beneficiarios de ayudas** a los organismos concedentes (elaboramos fichas FAQ para que todas las cuestiones y sus respuestas estén documentadas).

- En síntesis, nuestro objetivo es prestar un servicio especializado y actualizado a organismos públicos implicados en la gestión de fondos procedentes de la UE, a través de la asesoría permanente y la colaboración en todas las tareas que afectan al diseño, ejecución y control de los proyectos.
- Como ejemplo de las tareas descritas, a continuación se citan algunos ejemplos de proyectos realizados desde el Área de Auditoría y Procedimientos de Red2Red Consultores durante los últimos 3 años:

Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de los PO's FEDER y FSE 2007 – 2013.

Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos
(Consejería de Hacienda de la Generalitat Valenciana).

contexto

El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 prevé que la Autoridad de Gestión a nivel nacional delegue algunas de las competencias asumidas en el marco de la gestión de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En virtud de lo dispuesto en este artículo, las Autoridades de Gestión a nivel nacional para los Programas Operativos Regionales FEDER y FSE delegan (generalmente a las Direcciones Generales de Economía o Presupuestos de las C.C.A.A) algunas de las tareas previstas por el artículo 60 del mismo Reglamento. Entre estas tareas se encuentra la realización del control de primer nivel (desarrollado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006), de forma previa a la remisión de las declaraciones de gasto correspondientes a la ejecución de las operaciones incluidas en cada Programa Operativo.

objetivos

El objetivo del control de primer nivel es el de garantizar que los gastos que se certifican a la Comisión Europea han sido revisados y se ha garantizado el cumplimiento de la normativa de aplicación en relación a la ejecución y justificación de los mismos, así como a la realidad y adecuación de los bienes o servicios prestados a los objetivos previstos en el Programa Operativo de referencia. Se trata de controles reglamentarios, por lo que todos los Organismos Intermedios están obligados a realizarlos de forma previa a la remisión de cada certificación de gastos.

las verificaciones que han de llevarse a cabo con arreglo al artículo 60 b) del Reglamento (CE) 1083/2006, abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones. A través de las verificaciones se comprobará que el gasto declarado es real, que los bienes se han entregado o los servicios se han prestado de conformidad con la decisión aprobatoria, que las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas y que las operaciones y gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Además, las verificaciones incluirán procedimientos para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

Las verificaciones han de incluir los procedimientos siguientes:

- Verificaciones administrativas de todas declaraciones de gasto de los Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas, que se podrán realizar por muestreo.

Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de los PO's FEDER y FSE 2007 – 2013.

Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos
(Consejería de Hacienda de la Generalitat Valenciana).

Enfoque del proyecto

El proyecto se ha diseñado como una asistencia técnica global a las tareas de gestión y control que son competencia del Organismo Intermedio Regional. Es decir, no se limitan a la realización de los controles previstos en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, sino que se amplían a todas las tareas transversales, previas y posteriores a los controles, que son susceptibles de afectar al resultado de los mismos.

La asistencia técnica asesoró al Organismo Intermedio en la definición del procedimiento de gestión y control, diseñó y realizó los manuales de procedimientos del Organismo Intermedio para cada Programa Operativo, así como las herramientas de control y las herramientas de presentación de resultados, base de datos de seguimiento de los mismos, etc.

El equipo asignado a la asistencia técnica atiende consultas sobre elegibilidad del gasto, adecuación de los métodos de justificación, adecuación de pliegos de contratación, etc. Asimismo, realiza sesiones formativas para el personal que gestiona las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas.

La dirección técnica del proyecto acompaña al cliente durante los controles externos (Autoridad de Auditoría, Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo), asesora en la fase de alegaciones a los informes de control externo y colabora en la definición de la estrategia del Organismo Intermedio durante las situaciones imprevistas que se producen durante un periodo de programación (regla n+2, interrupciones de pago, aplicación de correcciones financieras, etc.).

Finalmente, cabe destacar la tarea de asesoría que se prestó al Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE de la Comunidad Valenciana 2007 – 2013 durante el proceso de diseño y puesta en marcha de las aplicaciones FEDERICO y SOFIA, que se comunican con las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 de las Autoridades de Gestión a nivel nacional.

Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de los PO's FEDER y FSE 2007 – 2013.

Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos (Consejería de Economía de la Junta de Andalucía).

contexto

El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 prevé que la Autoridad de Gestión a nivel nacional delegue algunas de las competencias asumidas en el marco de la gestión de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En virtud de lo dispuesto en este artículo, las Autoridades de Gestión a nivel nacional para los Programas Operativos Regionales FEDER y FSE delegan (generalmente a las Direcciones Generales de Economía o Presupuestos de las C.C.A.A) algunas de las tareas previstas por el artículo 60 del mismo Reglamento. Entre estas tareas se encuentra la realización del control de primer nivel (desarrollado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006), de forma previa a la remisión de las declaraciones de gasto correspondientes a la ejecución de las operaciones incluidas en cada Programa Operativo.

objetivos

El objetivo del control de primer nivel es el de garantizar que los gastos que se certifican a la Comisión Europea han sido revisados y se ha garantizado el cumplimiento de la normativa de aplicación en relación a la ejecución y justificación de los mismos, así como a la realidad y adecuación de los bienes o servicios prestados a los objetivos previstos en el Programa Operativo de referencia. Se trata de controles reglamentarios, por lo que todos los Organismos Intermedios están obligados a realizarlos de forma previa a la remisión de cada certificación de gastos.

las verificaciones que han de llevarse a cabo con arreglo al artículo 60 b) del Reglamento (CE) 1083/2006, abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones. A través de las verificaciones se comprobará que el gasto declarado es real, que los bienes se han entregado o los servicios se han prestado de conformidad con la decisión aprobatoria, que las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas y que las operaciones y gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Además, las verificaciones incluirán procedimientos para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

Las verificaciones han de incluir los procedimientos siguientes:

- Verificaciones administrativas de todas las declaraciones de gasto de los Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas, que se podrán realizar por muestreo.

Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de los PO's FEDER, FEDER - Fondo de Cohesión y FSE 2007 – 2013. Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos (Consejería de Economía de la Junta de Andalucía).

Enfoque del proyecto

El proyecto se ha diseñado como una asistencia técnica global a las tareas de gestión y control que son competencia del Organismo Intermedio Regional. Es decir, no se limitan a la realización de los controles previstos en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, sino que se amplían a todas las tareas transversales, previas y posteriores a los controles, que son susceptibles de afectar al resultado de los mismos.

El Organismo Intermedio definió un sistema de control de primer nivel pionero en España, consistente en asignar técnicos especializados trabajando a tiempo completo en las dependencias de los organismos gestores de los Programas Operativos. Este procedimiento garantiza por un lado la especialización del técnico en la tipología de operaciones gestionadas desde cada Consejería, Dirección General o Empresa Pública y, por otro lado, asegura un aprendizaje por parte de los gestores que se debe traducir en una reducción progresiva de la tasa de error.

La asistencia técnica ayudó al Organismo Intermedio en la puesta en marcha del procedimiento, elaboró el manual de procedimientos, formó al personal técnico y diseñó las herramientas de trabajo del equipo de 41 personas que realiza las tareas de verificación.

Los controles externos recibidos desde la anualidad 2009 hasta la anualidad 2013 han respaldado con sus resultados la adecuación del sistema de control diseñado por la Junta de Andalucía en colaboración con Red2Red Consultores.

Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de PO's FEDER, FSE y Fondo de Cohesión - FEDER 2007 – 2013.

Otros proyectos de idéntico alcance

Dado el carácter reglamentario que tiene el control de primer nivel sobre los gastos correspondientes a intervenciones financiadas con Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, se han realizado y se están realizando otros proyectos de idéntico alcance al descrito para los dos anteriores. A continuación se identifican estos proyectos:

- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio de los PO's FSE y Fondo de Cohesión – FEDER 2007 – 2013 en la Región de Murcia. En ejecución.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en Cataluña. En ejecución.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del tramo local del PO FEDER 2007 – 2013 en Cataluña. Finalizado.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en La Rioja. En ejecución.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FSE 2007 – 2013 en el Principado de Asturias. Finalizado.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en el Principado de Asturias. Finalizado.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en la Comunidad de Madrid. Finalizado.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en la Comunidad de Madrid. Finalizado.
- Asistencia Técnica al Organismo Intermedio del PO FEDER 2007 – 2013 en La Rioja. Finalizado.